



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 555/2011.

Sobre: Otras materias.

De: D/D.^a Daniel Agüera Villate, M.^a Dolores Agüera Villate, Daniel Agüera Erausquin, Raquel Agüera Erausquin y Laura Agüera Erausquin.

Procurador/a: Sr/Sra. Antonio Infante Otamendi.

Contra: Ministerio Fiscal y personas ignoradas.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Juez D.^a Eva Ceballos Pérez-Canales. –

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de diciembre de 2011.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del Procurador D. Antonio Infante Otamendi, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se dirán, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de D. Daniel Agüera Villate, D.^a M.^a Dolores Agüera Villate, D. Daniel Agüera Erausquin, D.^a Raquel Agüera Erausquin y D.^a Laura Agüera Erausquin, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado.

A) Urbana: Casa en el Barrio, carretera número 62, del pueblo de San Llorente de Losa (Valle de Losa - Burgos). Consta de planta baja y primera, ocupando una superficie de 101 m² y siendo la superficie total construida de 202 m², con adherido de un almacén, de una sola planta con una superficie ocupada y construida de 424 m². La superficie total construida de todos los edificios es de 626 m². Linda toda la finca que tiene 525 m² al norte con terreno concejil; al sur con Marcos Agüera Villate; al este con calle y al oeste con María Estrada García. Inscripción: Carece de ella.

B) Urbana: Terreno en el Barrio, carretera número 58, del pueblo de San Llorente de Losa (Valle de Losa - Burgos). Con una superficie de 692 m² (de los que 234 m² son de rústico y 458 m² son urbanos). Linda toda la finca al norte con José María Hierro Villaescusa; al sur con calle; al este con Jesús Corral Calleja y Federico Medrano y al oeste con calle. Inscripción: Carece de ella.

C) Rústica: Terreno dedicado a pastos, al sitio o paraje de La Serna, sito en el pueblo de San Llorente de Losa en el término municipal de Valle de Losa, provincia de Burgos. Excluida de la concentración parcelaria de la zona, catastrada con el número 15.007 del polígono 601. Tiene una superficie de siete áreas y cuarenta y una centiáreas y linda al norte con Marcos Agüera Villate; al sur con Marcos Agüera Villate; al este con terreno concejil y Marcos Agüera Villate y al oeste con Marcos Agüera Villate. Solo puede ser objeto de división o segregación, respetando la legislación vigente en materia de unidades mínimas de cultivo. Inscripción: Carece de ella.



Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese al Ayuntamiento del Valle de Losa, a D.^a María Estrada García, a D. Jesús Corral Calleja y a D. Federico Medrano, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento del Valle de Losa y de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios pertinentes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, debiéndose consignar por el recurrente el depósito de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a D.^a María Estrada García, D. José María Hierro Villaescusa, D. Jesús Corral Calleja y D. Federico Medrano, en paradero desconocido, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, se extiende el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de diciembre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)